

4996

RESOLUCION No.86-2-1-1-

08646

07

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada, mediante Resolución No.ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de PLASTICOS TROPICALES "PLASTRO" S.A.

QUE el abogado Gustavo Von Buchwald, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.566 del 29 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1248 del 30 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PLASTICOS TROPICALES "PLASTRO" S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

08646

08

Compañía: PLASTICOS TROPICALES "PLASTRO" S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

02 OCT. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

LCH/adem  
DL:AID

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.339 a -  
20.343, número 1.470 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales y anotada bajo el número 12.953 del Repertorio.  
Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta  
i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

